

Normativa – Septiembre de 2025

Resumen de las principales normativas del mes implementadas por el BCRA, vinculadas con la actividad de las entidades financieras. Se toma la fecha de emisión de la comunicación.¹

Comunicación "A" 8324 – 11/09/25 | Para toda venta o cesión que efectúen las entidades financieras a personas no vinculadas, respecto de créditos otorgados a terceros, no se requerirá la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias ni que se le envíe información a esa institución.

Comunicación "A" 8325 – 11/09/25 | A partir del 01/12/25 las entidades financieras podrán optar por no computar en la "Posición de contado de moneda extranjera" el saldo de las financiaciones recibidas del exterior cuyo plazo original de vida promedio sea de al menos 12 meses.

Comunicación "A" 8329 – 18/09/25 | La exigencia de capital mínimo por riesgo operacional de las entidades del grupo 2 A no podrá superar el 20% del promedio de los últimos 36 meses de la exigencia de capital mínimo por riesgo de crédito, expresada en moneda homogénea del mes anterior al que se efectúe el cálculo.

¹ Para un detalle de los cambios implementados por el BCRA en los últimos meses, ver ediciones anteriores del [Informe sobre Bancos](#) y del [Informe de Estabilidad Financiera](#).